



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Infraestructura Física

Para: **Dirección Administrativa/Gerencia de Compras y Contrataciones**
Poder Judicial

Asunto: Recomendación de peritos técnicos, aceptación y acuerdo de confidencialidad.

Fecha: 13 de octubre de 2023

Distinguidos,

Por medio de la presente remitimos nuestra recomendación de los peritos técnicos a ser designados en el procedimiento de compra para la contratación del servicio de **Mantenimiento y reparación en edificaciones de los Centros de Entrevistas (Barahona, Montecristi, San Pedro de Macorís, La Romana, La Vega, San Juan de La Maguana y Distrito Nacional)**, teniendo en cuenta su perfil, los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado que poseen los mismos, quienes no están incurso en ninguna causa que constituya un conflicto de interés con este proceso, a saber:

Nombre y apellidos	Cargo que desempeña o profesión	Código de empleado	Competencia en el tema a evaluar
Rafael Y. Pichardo	Ingeniero Supervisor Unidad de obras	10730	Ingeniero Supervisor
Iris Arnaut	Ingeniero Supervisor Unidad de obras	14326	Ingeniero Supervisor
Ruth M. Velázquez	Arquitecto I Unidad de obras	5753	Ingeniero Supervisor

Los señores recomendados como peritos suscriben este documento como compromiso de aceptación de designación en caso de ser aprobados y su acuerdo de confidencialidad en este procedimiento, bajo las siguientes premisas:

1. Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el desarrollo de su labor pericial;
2. Elaborar las bases y requerimientos para el proceso que se trate;
3. Evaluar las ofertas presentadas;
4. Mantener imparcialidad e independencia durante el proceso pericial. Su opinión y análisis deben basarse en evidencia objetiva y científica, evitando cualquier conflicto de interés o influencia externa que pueda comprometer la objetividad de sus conclusiones;



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Infraestructura Física

5. Evitar cualquier conflicto de interés o influencia externa que pueda comprometer la objetividad del proceso y en caso de que existiera declararlo por ante el Comité de Compras y Contrataciones

Estas responsabilidades deben ser cumplidas fiel y cabalmente, así como las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras; y la Resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de lo contrario puede ser objeto de las sanciones establecidas en el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial emitida mediante Resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 22/2018, de fecha seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018), así como por el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, sin perjuicio de su responsabilidad personal, en los aspectos civiles y penales que prevean las leyes correspondientes, dependiendo de la gravedad de la falta.

Sin otro particular,

Atentamente,

Rocío Altagracia Aquino
Gerente de Diseños y Planificación

Rafael Y. Pichardo
Ingeniero Supervisor

Iris Arnaut
Ingeniero Supervisor

Ruth M. Velázquez
Arquitecto I



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Infraestructura Física

Para: **Comité de Compras y Contrataciones**
Poder Judicial

Asunto: Recomendación de peritos técnicos, aceptación y acuerdo de confidencialidad.

Fecha: 29 de septiembre 2023

Distinguidos miembros,

Por medio de la presente remitimos nuestra recomendación de los peritos técnicos a ser designados en el procedimiento de compra de **READECUACIÓN DE DIVERSAS SEDES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**, teniendo en cuenta su perfil, los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado que poseen los mismos, quienes no están incurso en ninguna causa que constituya un conflicto de interés con este proceso, a saber:

Lote	Proyectos	Nombre y apellido	Cargo que desempeña	Código de empleado
1	Conclusión de obra civil del Palacio de Justicia de Boca Chica.	Ing. Melvin Hernández	Ing. Supervisor	20763
		Ing. Juan José Mejía	Ing. Supervisor	25776
		Ing. Wilka Quiroz	Ing. Supervisor	13060
2	Conclusión de obra civil del Juzgado de Paz de Sabana Buey.	Ing. Massiel Estévez	Ing. Supervisor	25797
		Ing. Wilka Quiroz	Ing. Supervisor	13060
		Ing. Selito Antidor	Ing. Supervisor	23874
3	Readecuaciones de Juzgado de Paz Ordinario de la Segunda Circunscripción de La Vega, Sabana Iglesias y San José de las Matas.	Ing. Erick Pujols	Ing. Supervisor	11628
		Ing. Rafael Y. Pichardo	Ing. Supervisor	10730
		Ing. Iris Arnaut	Ing. Supervisor	14326



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Infraestructura Física

Los señores recomendados como peritos suscriben este documento como compromiso de aceptación de designación en caso de ser aprobados y su acuerdo de confidencialidad en este procedimiento, bajo las siguientes premisas:

1. Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el desarrollo de su labor pericial;
2. Elaborar las bases y requerimientos para el proceso que se trate;
3. Evaluar las ofertas presentadas;
4. Mantener imparcialidad e independencia durante el proceso pericial. Su opinión y análisis deben basarse en evidencia objetiva y científica, evitando cualquier conflicto de interés o influencia externa que pueda comprometer la objetividad de sus conclusiones;
5. Evitar cualquier conflicto de interés o influencia externa que pueda comprometer la objetividad del proceso y en caso de que existiera declararlo por ante el Comité de Compras y Contrataciones

Estas responsabilidades deben ser cumplidas fiel y cabalmente, así como las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras; y la Resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de lo contrario puede ser objeto de las sanciones establecidas en el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial emitida mediante Resolución del Consejo del Poder Judicial núm. 22/2018, de fecha seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018), así como por el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, sin perjuicio de su responsabilidad personal, en los aspectos civiles y penales que prevean las leyes correspondientes, dependiendo de la gravedad de la falta.

Sin otro particular,

Atentamente,



Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Infraestructura Física

Arq. Rocío Altagracia Aquino
Gerente de Diseño y Planificación

Ing. Melvin Hernández
Ingeniero Supervisor

Ing. Juan José Mejía
Ingeniero Supervisor

Ing. Wilka Quiroz
Ingeniero Supervisor

Ing. Massiel Estévez
Ingeniero Supervisor

Ing. Selito Eduardo Antidor
Ingeniero Supervisor

Ing. Erick Pujols
Ingeniero Supervisor

Ing. Rafael Y. Pichardo
Ingeniero Supervisor

Ing. Iris Arnaut
Ingeniero Supervisor